

476

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 22 FEB 2021

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a la entrega de terrenos por parte del Municipio a la Empresa Andes y Compañía, quien realizara los trabajos correspondientes al nuevo mercado modelo de Temuco, por lo cual se hace necesario reubicar a los locatarios pertenecientes a las Pagodas de calle Manuel Bulnes, debido a que se encuentran en terrenos a intervenir por esta empresa.

DECRETO:

1.- Procédase a reubicar los permisos de comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales y de uso público, pertenecientes a comerciantes los que actualmente se encuentran en calle M. Bulnes, entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, lugar que será intervenido por Empresa Andes y Compañía, para la construcción del mercado modelo de Temuco, como se menciona a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION ACTUAL	NUEVA DIRECCION
1	Contreras Hernández Luz		Pagoda N° 6	Puesto N° 1
2	Olivares Fuentealba Ricardo		Pagoda N° 7	Puesto N° 2
3	Osorio Silva Félix		Pagoda N° 8	Puesto N° 3
4	Alfaro Solís Roberto		Pagoda N° 10	Puesto N° 4
5	Santibáñez Acevedo Juan		Pagoda N° 11	Puesto N° 5
6	Gutiérrez Moreno Juan		Pagoda N° 14	Puesto N° 6
7	Villegas Riquelme Fernando		Pagoda N° 15	Puesto N° 7
8	Montalva Godoy Patricio		Pagoda N° 24	Puesto N° 8
9	Espinoza Fissore Adriana		Pagoda N° 25	Puesto N° 9
10	Matus Montenegro Oriana		Pagoda N° 26	Puesto N° 10

11	Vergara Cubillos María		Pagoda N° 27	Puesto N° 11
12	Gutiérrez Canto Juan		Pagoda N° 28	Puesto N° 12
13	Canales Torres Felipe		Pagoda N° 29	Puesto N° 13
14	Curin Caniñir Victoria		Pagoda N° 30	Puesto N° 14
15	Arévalo Benavides Patricia		Pagoda N° 31	Puesto N° 15
16	Aguilera Benedetti Jeanette		Pagoda N° 32	Puesto N° 16

2.- Los comerciantes antes mencionados se ubicarán en calle Arturo Prat entre Portales y Rodríguez vereda este costado del Instituto Teodoro Wickel, y el orden de la numeración ira de sur a norte.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a modificar las ubicaciones de los comerciantes antes mencionados.

4.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar que se cumpla la nueva ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Jaime Salinas Mansilla
JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



Santiago Mejias Chandia
SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMU/BA/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico Local
- Oficina de Partes.

